

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA
POTESTAD

Rad. 1100131-10-027-2021-00672-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

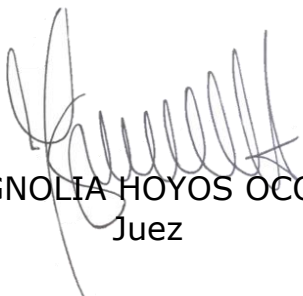
Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD instaurada a través de Defensora de Familia por ADAGILZA VARGAS VIVAS en representación de la NNA HAOME VALENTINA VARGAS VIVAS contra EDGARO FERNANDO CONDE CAMARGO.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal. Notifíquese al demandado, conforme el CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Notifique la demandante a los parientes por línea paterna de la niña Haome Valentina Vargas vivas, relacionados c. digital 9 (art. 395 CGP).

NOTIFÍQUESE a la señora Defensora de Familia para lo de su cargo en razón a que la demandante interviene representada por dicha agencia.

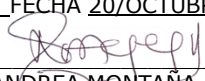
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0183 FECHA 20/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF